



UNP



DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
(I TRIMESTRE DE 2025)
(12 - 06 - 2025)
DEP-FT-11-V4

Direccionamiento Estratégico y Planeación
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
17/10/2024



Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	15
3.	METODOLOGÍA.....	15
4.	ALCANCE.....	16
5.	FUENTE DE INFORMACIÓN DE DATOS.....	16
6.	SEGUIMIENTO.....	16
7.	RESULTADOS Y AVANCE.....	17
8.	REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LOS RESULTADOS.....	19
9.	RECOMENDACIONES.....	20
9.1	<i>Generales</i>	20
9.2	<i>Específicas</i>	20
10.	RIESGOS IDENTIFICADOS.....	20
11.	CONCLUSIONES.....	21
12.	ANEXOS Y SOPORTES.....	22
13.	CONTROL DE CAMBIOS.....	23



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución Conjunta 0096 del 16 de febrero de 2024, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior adoptaron el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017, mediante el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).

El objetivo del PESP es:

"Garantizar medidas de prevención, seguridad y protección, en el marco de la seguridad humana, para los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sus sedes y actividades, así como para los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y sus familias, dada su situación de riesgo derivada del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias."

El PESP se compone de siete líneas estratégicas:

1. Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.
2. Protección integral para la vida.
3. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política.
4. Reincorporación con enfoque de seguridad humana.
5. Coordinación interinstitucional para la consolidación de la Paz Total.
6. Ruta de acción interinstitucional ante situaciones de emergencia.
7. Enfoques diferenciales y de género reconocimiento y garantías para la paz.

Estas líneas estratégicas se desarrollan mediante once programas, veinte subprogramas y sesenta y tres acciones.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), como integrante pleno de la Instancia de Alto Nivel (IAN) del SISEP —encargada de implementar dicho sistema—, participó de manera activa en la construcción del PESP, considerándolo parte fundamental para la prevención, protección y seguridad de las personas en proceso de reincorporación, los militantes del nuevo movimiento o partido que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida legal y sus familiares; conforme al numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017, el cual hace referencia a los elementos del sistema, particularmente de la protección.

Así mismo, conforme a las funciones adicionadas a la UNP, mediante el Decreto 300 del 23 de febrero de 2017, artículo 2°, que modifica parcialmente el artículo 11 del Decreto 4065 de 2011 (función 22), la entidad se compromete a incorporar en su Plan Estratégico Institucional (PEI) y en su Plan de Acción Institucional (PAI) las



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

líneas estratégicas, programas y acciones del PESP, en coordinación con la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

En ese sentido, en el marco de la Plataforma Estratégica 2023-2026, la UNP ha establecido la Mega 2026, con la cual se busca transformar la Entidad en una institución más eficiente y sostenible, reduciendo los tiempos de atención y mejorando la prestación del servicio de protección bajo el enfoque de seguridad humana. Para alcanzar este objetivo, se definió un nuevo modelo de operación, el cual está centrado en los beneficiarios y en el trabajo articulado con otras entidades del Sistema de Prevención y Protección.

La Unidad ha venido avanzando en la implementación de la estrategia de modernización la cual contempla dentro de sus 8 objetivos estratégicos uno enfocado en implementar el modelo de operación ajustado de la entidad, mediante el cual se fortalecen las acciones de prevención y se mejora la prestación del servicio de protección desde un enfoque humano, basado en las necesidades de los grupos de valor el cual contempla la iniciativa estratégica denominada estrategias y medidas integrales de prevención.

Dentro de esta iniciativa: Estrategias y medidas integrales de protección, se identifica el Plan Estratégico de Seguridad y Protección establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, adoptado por la Unidad Nacional de Protección mediante Resolución 0902 del 07 de junio del 2024 y dando cumplimiento al artículo 2 de la mencionada resolución al encontrarse alineado al Plan Estratégico Institucional, y al Plan de Acción Institucional, instrumentos de planeación institucional de la entidad.

De igual manera, en la mencionada Resolución en su artículo 5, se establece la periodicidad trimestral del reporte de ejecución de las acciones del PESP a cargo de la UNP, dirigido a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. En el artículo 6, se designa como responsable de la elaboración de los informes de seguimiento a la Oficina Asesora de Planeación e Información de la UNP.

Finalmente, este informe se elabora con base en la malla de indicadores del PESP para la vigencia 2025 de la UNP, el cual contempla seis de las siete líneas estratégicas del PESP, ocho programas de once, once subprogramas de veinte, y veinticuatro acciones, de las cuales trece son responsabilidad directa de la UNP y las once restantes se ejecutan conforme a los principios de articulación y coordinación interinstitucional.



Tabla 1

Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), líneas, programas, subprogramas, acciones y responsables, que son de competencia de la UNP de manera directa o indirecta.

N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
1	Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.	Consolidación de mecanismos territoriales para el impulso y promoción de acciones de prevención y protección, con enfoque diferencial para la población objeto del PESP.	Diseño e implementación de mecanismos de prevención y protección de DD.HH. dirigidos a la población objeto del PESP, con enfoque de seguridad humana.	Realizar acciones pedagógicas y de atención a través de jornadas interinstitucionales descentralizadas en los territorios priorizados, de las rutas y oferta institucional existente para la población objeto del presente Plan con un informe semestral de evaluación.	Ministerio del Interior / Departamento Administrativo de la Presidencia de la República / Oficina del Alto Comisionado para la Paz / Agencia para la Reincorporación y la Normalización / Unidad Nacional de Protección.
2	Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.	Consolidación de mecanismos territoriales para el impulso y promoción de acciones de prevención y protección, con enfoque diferencial para la población objeto del PESP.	Diseño e implementación de mecanismos de prevención y protección de DD.HH. dirigidos a la población objeto del PESP, con enfoque de seguridad humana.	Diseñar e implementar un plan de atención especial para las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC), en materia de seguridad según sus necesidades específicas.	Ministerio del Interior / Ministerio de Defensa Nacional/ Agencia para la Reincorporación y la Normalización / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).
3	Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.	Implementación de medidas preventivas de seguridad y protección.	Fortalecimiento de la gestión de información del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de	Fortalecer la gestión de la información de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco del Sistema de Información	Unidad Nacional de Protección (Oficina Asesora de Planeación e Información y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
			Modernización de la Unidad Nacional de Protección en el componente de Transformación Digital.	Integral de la entidad, que permita la protección, integridad, confidencialidad, disponibilidad, interoperabilidad y articulación de la información con los demás procesos de la Unidad Nacional de Protección.	
4	Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.	Implementación de medidas preventivas de seguridad y protección.	Fortalecimiento de la gestión de información del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección en el componente de Transformación Digital.	Dotar a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de las herramientas tecnológicas y recursos necesarios para la analítica de datos relacionados con la gestión de la dependencia.	Unidad Nacional de Protección (Oficina de Asesora de Planeación e Información y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).
5	Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.	Implementación de medidas preventivas de seguridad y protección.	Fortalecimiento de la gestión de información del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección en el componente de Transformación Digital.	Implementar la interoperabilidad entre los sistemas de información de la Unidad Nacional de Protección y las demás entidades concernidas con la seguridad y protección de la población objeto del PESP.	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República / Unidad Nacional de Protección (Oficina de Asesora de Planeación e Información y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
6	Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.	Implementación de medidas preventivas de seguridad y protección.	Cultura de prevención de riesgos dirigida a la población objeto del presente Plan, que contribuya a la autoprotección y la seguridad humana.	Desarrollar una estrategia educativa de construcción participativa con enfoque diferencial de género, étnico, territorial y de la seguridad humana, atendiendo las características de la población objeto del Acuerdo de Paz y las características propias de los territorios.	Ministerio del Interior / Ministerio de Defensa / Ministerio de Educación / Departamento Administrativo de la Presidencia de la República / Agencia para la Reincorporación y Normalización / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) / Gobernaciones / Alcaldías.
7	Protección integral para la vida.	Articulación entre el Plan Estratégico de Seguridad y Protección y Programa de Protección Integral (artículo 12 del Decreto Ley 895 de 2017).	Implementación, coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad y Protección.	Desarrollar una estrategia para el análisis de contextos del riesgo de la población objeto del presente Plan enfocada en la prevención, la protección, el seguimiento e impulso de las investigaciones judiciales y el desmantelamiento de organizaciones criminales que afectan la seguridad de la población en mención.	Agencia para la Reincorporación y Normalización / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) / Defensoría del Pueblo.



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
8	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Desarrollar un instrumento técnico de valoración del nivel de riesgo con enfoque de gestión del riesgo para la población objeto del presente Plan.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección).
9	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Desarrollar un instrumento técnico de recomendación de medidas de protección desde los diferentes ejes del enfoque diferencial.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección).
10	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Desarrollar el procedimiento y la metodología de protección colectiva con los instrumentos necesarios para su implementación.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección).
11	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Desarrollar el procedimiento y la metodología de estudio de seguridad a instalaciones para sedes y residencias de conformidad con el Decreto 299 de 2017.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección).



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
12	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Desarrollar el protocolo de seguridad para las actividades en el marco del ejercicio de la política y del proceso de reincorporación de conformidad con el Decreto 299 de 2017.	Ministerio del Interior / Departamento Administrativo de la Presidencia de la República / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección) / Agencia para la Reincorporación y Normalización.
13	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Desarrollar los protocolos para la implementación, buen uso, seguimiento y finalización de las medidas de seguridad y protección individual, colectivas y de instalaciones de conformidad con el Decreto 299 de 2017.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección) / Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
14	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Desarrollar un manual para el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección de conformidad con el Decreto 299 de 2017.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección).



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
15	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollo de procedimientos, protocolos, metodologías e instrumentos que garanticen la respuesta oportuna en favor de la población objeto del presente Plan.	Realizar encuentros distritales, municipales, departamentales y del orden nacional en el marco de las garantías de prevención, seguridad y protección de la población objeto del presente Plan de acuerdo con las necesidades territoriales.	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Mesa Técnica de Seguridad y Protección) / Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
16	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Fortalecimiento de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección.	Desarrollar la estructura de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la estrategia de modernización de la Unidad Nacional de Protección, conforme a las funciones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección de Talento humano, Oficina Asesora de Planeación e Información y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).
17	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Fortalecimiento de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección.	Garantizar la atención territorial permanente de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco del fortalecimiento de la presencia de la	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
				Unidad Nacional de Protección en territorio, de acuerdo a las necesidades.	
18	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Fortalecimiento de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección.	Apoyar la administración, funcionamiento y operación permanente de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y ejercer su secretaría técnica de acuerdo a lo establecido en el Decreto 300 de 2017.	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.
19	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Fortalecimiento de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección.	Vincular a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el desarrollo de la Estrategia de Modernización y la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección.	Unidad Nacional de Protección (Oficina de Asesora de Planeación e Información / Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).
20	Garantías de seguridad para el ejercicio de la política.	Seguridad Integral para el Ejercicio de la Política.	Medidas de prevención y protección específicas para la participación política de la población objeto del PESP.	Ajustar las medidas específicas para las garantías de seguridad en el marco de la participación política de la población objeto del presente Plan y asegurar su incorporación en el Plan Nacional de Garantías Electorales.	Ministerio del Interior / Ministerio de Defensa / Departamento Administrativo Presidencia de la República / Consejo Nacional Electoral / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
21	Fortalecimiento de la coordinación y articulación interinstitucional para la consolidación de la Paz Total.	Espacios interinstitucionales.	Coordinación y corresponsabilidad de apoyos interinstitucionales.	Impulsar la formación y profesionalización del Cuerpo de Seguridad y Protección.	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República / Ministerio del Interior / Ministerio de Educación / Ministerio del Trabajo / Agencia para la Reincorporación y Normalización / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección / Mesa Técnica de Seguridad y Protección).
22	Ruta de acción interinstitucional ante situaciones de emergencia.	Reacción institucional articulada frente a situaciones de daño inminente.	Protocolo de reacción inmediata ante situaciones de riesgo inminente.	Implementar el protocolo de reacción inmediata para la seguridad de la población objeto del presente Plan ante situaciones de riesgo inminente en coordinación con las entidades territoriales (Adjunto).	Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz / Ministerio del Interior / Ministerio de Defensa Nacional / Comando General de la Fuerzas Militares / Policía Nacional / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) / Agencia para la Reincorporación y la



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
					Normalización / Gobernaciones / Alcaldías.
23	Enfoques diferenciales y de género: reconocimiento y garantías para la paz.	Enfoques de derechos de las mujeres, género, OSIGD2, étnico, racial, territorial, personas con discapacidad y diferencial.	Desarrollar las condiciones técnicas e institucionales para la inclusión de los enfoques diferenciales y de género, atendiendo las necesidades específicas de la población objeto del presente Plan.	Incorporar los enfoques diferenciales: mujeres, género, OSIGD, étnico, racial, territorial, personas con discapacidad y otros, en los instrumentos, procedimientos y protocolos enmarcados en el presente Plan.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección / Mesa Técnica de Seguridad y Protección).
24	Enfoques diferenciales y de género: reconocimiento y garantías para la paz.	Enfoques de derechos de las mujeres, género, OSIGD2, étnico, racial, territorial, personas con discapacidad y diferencial.	Desarrollo de procesos de capacitación con enfoques diferenciales y de género para fortalecer técnica, conceptual y metodológicamente a las entidades en la inclusión de los enfoques, así como a la población receptora de medidas de protección.	Realizar procesos de formación con énfasis en los enfoques diferenciales, dirigidos a funcionarios administrativos y operativos que hacen parte de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, contando con la participación de los hombres.	Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad / Mesa Técnica Seguridad y Protección).

Nota: Construcción propia a partir de la información que contiene la Resolución Conjunta 0096 del 16 de febrero de 2024, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior.

Así las cosas, el presente informe se centra en los programas, subprogramas, acciones e indicadores a cargo de la UNP cuyo reporte tiene periodicidad establecida para el primer trimestre del año 2025.



Tabla 2

Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), líneas, programas, subprogramas, acciones y responsables, que son de competencia de la UNP – I Trimestre 2025.

N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
1	Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.	Implementación de medidas preventivas de seguridad y protección.	Fortalecimiento de la gestión de información del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección en el componente de Transformación Digital.	Fortalecer la gestión de la información de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco del Sistema de Información Integral de la entidad, que permita la protección, integridad, confidencialidad, disponibilidad, interoperabilidad y articulación de la información con los demás procesos de la Unidad Nacional de Protección.	Unidad Nacional de Protección (Oficina Asesora de Planeación e Información y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección).
2	Protección integral para la vida.	Articulación entre el Plan Estratégico de Seguridad y Protección y Programa de Protección Integral (artículo 12 del Decreto Ley 895 de 2017).	Implementación, coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad y Protección.	Desarrollar una estrategia para el análisis de contextos del riesgo de la población objeto del presente Plan enfocada en la prevención, la protección, el seguimiento e impulso de las investigaciones judiciales y el desmantelamiento	Agencia para la Reincorporación y Normalización / Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) / Defensoría del Pueblo.



N°	Línea Estratégica	Programas	Subprogramas	Acciones	Responsables
				de organizaciones criminales que afectan la seguridad de la población en mención.	
3	Protección integral para la vida.	Fortalecimiento del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.	Fortalecimiento de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección.	Apoyar la administración, funcionamiento y operación permanente de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y ejercer su secretaría técnica de acuerdo a lo establecido en el Decreto 300 de 2017.	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

Nota: Construcción propia a partir de la información que contiene la Resolución Conjunta 0096 del 16 de febrero de 2024, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento técnico e institucional PESP correspondiente al I trimestre de 2025, mediante la verificación, consolidación y análisis de los indicadores y evidencias reportadas por las dependencias responsables, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas, garantizar la articulación con el PAI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-SIG), y contribuir al fortalecimiento de las estrategias de protección y prevención en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz y la política de Paz Total.

3. METODOLOGÍA

La obtención de la información requerida para el análisis y generación de resultados de medición de los indicadores que hacen parte del PESP se realizó a través del correo institucional allegado a la Oficina Asesora de Planeación e Información (OAPI)- Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información (GPIGI), con el Informe de Primera Línea de Defensa al PESP, elaborado por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP), a partir de los reportes



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

específicos de cada una de las áreas responsables en el reporte de indicadores con su respectiva información y soportes.

De acuerdo con la información reportada, la OAPI, desde el GPIGI procede a:

- Revisar la información de las actividades establecidas en el PAI y se consolida toda la información que reportan los procesos responsables de la UNP.
- Verificar los soportes reportados en el Informe de Primera Línea de Defensa al PESP.
- Consolidar en la matriz de seguimiento aprobada vigencia 2025 – 2026, por la OAPI mediante el formato DEP-FT-07/V2 del PESP.
- Reportar el seguimiento acorde a los formatos establecidos para esta actividad, formato Informe de Seguimiento a Planes, DEP-FT-11/V4.

4. ALCANCE

El presente informe de seguimiento del PESP, comprende y detalla las actividades de avance del I trimestre del año 2025, con las observaciones o recomendaciones que se crean pertinentes.

Los indicadores por reportar tienen una frecuencia distribuida de la siguiente forma: uno mensual y dos trimestral, para el primer trimestre del año 2025, con el objetivo de dar cumplimiento a la estrategia institucional de la implementación del PESP.

5. FUENTE DE INFORMACIÓN DE DATOS

Los datos reportados para los indicadores del PESP, correspondiente a la ejecución del primer trimestre 2025, reposan en correo institucional allegado de la SESP, desde el Grupo de Planeación y Seguimiento (GPS) y el Grupo de Recepción Análisis Evaluación de Riesgos y Recomendaciones (GRAERR), y en la OAPI en el GPIGI de acuerdo con el reporte del informe de Primera Línea de Defensa elaborado por la SESP.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento del PESP se realiza desde la primera y segunda línea de defensa del MIPG-SIG; mediante la consolidación y análisis de la información reportada por los procesos en relación con sus indicadores y las evidencias que los respaldan.



Este procedimiento permite revisar y verificar los avances y resultados alcanzados, conforme a lo expuesto en el numeral 7 del presente informe.

7. RESULTADOS Y AVANCE

De acuerdo con los resultados reportados por los procesos a través del correo electrónico institucional y con el fin de continuar con la mejora continua de los objetivos propuestos del proceso, avanzó de la siguiente forma:

En el reporte realizado de avance del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, se evidencia un avance de 91.6 % para el I Trimestre de la vigencia 2025, en las siguientes actividades:

Tabla 3

Línea Estratégica: Prevención: intervención temprana para la seguridad humana.

INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
Avance de implementación del proyecto de ecosistema de información	<p>Durante el Primer Trimestre del año 2025, de las 102 tareas propuestas hasta el 31 de marzo de 2025.</p> <p>Para el desarrollo del proyecto de Ecosistema de la Información en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección se evidencia el cumplimiento de 77 de estas tareas dando así un porcentaje de cumplimiento para el I Trimestre de 2025 del 75,49 %.</p> <p>Es importante dar claridad que, aunque se avanza en ciertas tareas del Proyecto de Ecosistema de la información de la SESP, la mayoría de estos desarrollos se encuentra en la etapa de pruebas y otros en etapa de producción, pero ninguno ya al 100% de su funcionamiento para la SESP. Además, el Equipo de Ecosistema es un Grupo externo a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Planeación e Información OAPI de la UNP.</p>

Nota: Información suministrada por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Tabla 4

Línea Estratégica: Protección integral para la vida

INDICADOR	RESULTADOS y AVANCES
Informe de análisis de contexto del riesgo de la población objeto del PESP	<p>Para el I trimestre 2025, se da cumplimiento al 100% de indicador. Un Informe de análisis de contexto del riesgo de la población objeto del PESP en el trimestre.</p> <p>Se realiza un informe de análisis de contexto del riesgo de la población objeto del PESP correspondiente al primer trimestre de 2025, se realiza un informe que contiene la estructura de calidad determinada por la UNP, en donde se incluyen los aspectos más importantes del contexto de la población objeto del Plan Estratégico de Seguridad y Protección PESP, población objeto que corresponde a lo establecido en el decreto 299 de 2017 y de riesgo del departamento del Cauca que permita comprender las dinámicas sociales en el marco de los procesos de reincorporación individual y colectiva, con el fin de fortalecer la inmersión territorial y orientar las gestiones de atención y protección adelantadas por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.</p>

Nota: Información suministrada por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.

Tabla 5

Línea Estratégica: Protección integral para la vida

INDICADOR	RESULTADOS y AVANCES
Reuniones de la Mesa Técnica de Seguridad y protección	<p>El número total de reuniones es 32, discriminado de 28 subcomisiones técnicas realizadas + 4 sesiones de Mesa Técnica de Seguridad y Protección, de acuerdo con la evidencia del Oficio OFI25-00017993.</p> <p>Como resultado de las sesiones de Mesa Técnica de Seguridad y Protección se obtuvo lo siguiente: 13 solicitudes de inactivaciones, 178 solicitudes de protección aprobadas con riesgo extraordinario, 1 Solicitudes de protección aprobadas con riesgo extremo y 32 Solicitudes de protección aprobadas con riesgo ordinario". establecido en el decreto 299 de 2017 en el artículo 2.4.1.4.5., que crea la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y según el literal c) donde se manifiesta que la subdirectora de la Subdirección</p>



INDICADOR	RESULTADOS y AVANCES
	Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección ejercerá como Secretaria de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, me permito certificar que del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025 se realizaron veintidós (21) subcomisiones técnicas de casos, seis (6) subcomisiones de funcionamiento, una (1) subcomisión de género y cuatro (4) sesiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección

Nota: Información suministrada por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.

8. REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LOS RESULTADOS

Para el I trimestre del año 2025, el PESP presenta un avance de 91.6%. En este sentido las actividades planeadas se asignaron a los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la UNP para su desarrollo alineado al PAI 2023-2026, por lo cual a continuación se presenta promedio por proceso:

El equipo Ecosistema de Información (EI-UNP): Aunque se avanzan en ciertas tareas del Proyecto de Ecosistema de la Información SESP, la mayoría de estos desarrollos se encuentra en la etapa de pruebas y otros en etapa de producción, pero ninguno va al 100% de su funcionamiento siendo este el indicador con menor nivel de cumplimiento para el periodo correspondiente.

Tabla 6

Resultado I trimestre de 2025

INDICADOR	RESULTADO I TRIMESTRE DE 2025
Avance de implementación del proyecto de ecosistema de información	75%
Informe de análisis de contexto del riesgo de la población objeto del PESP	100%
Reuniones de la Mesa Técnica de Seguridad y protección	100%
TOTAL, I TRIMESTRE 2025	91.6%

Nota: Realización propia desde la Oficina Asesora de Planeación e Información, a partir de los insumos enviados por Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

9. RECOMENDACIONES

9.1 Generales

La OAPI y el GPIGI, como segunda línea de defensa para el seguimiento del PESP, alineado con el PAI 2023-2026, realiza las siguientes recomendaciones:

- Es importante que los procesos con responsabilidades directas en el PESP deben realizar análisis de los indicadores PESP y los indicadores PAI desagregando el resultado general del indicador, de lo que corresponde específicamente a la actividad del PESP.
- Cabe resaltar a los procesos de la UNP sobre la importancia y responsabilidad de toda la Entidad con relación a la implementación del Acuerdo Final de Paz, en este caso representados en la gestión que se adelanta en el PESP vigente.

9.2 Específicas

- Para efectos de calidad de la información cada dependencia debe validar y/o verificar que los datos reportados estén debidamente soportados y se reporten en los tiempos establecidos.
- Efectuar seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos establecida por la Entidad.
- Adelantar las acciones pertinentes a fin de realizar el plan de mejoramiento continuo y tomar las acciones correctivas.

10. RIESGOS IDENTIFICADOS

- En el Proyecto de Ecosistema de la Información se identifica un riesgo, en el avance de los diferentes desarrollos que se vienen adelantando y que se encuentran aún en etapa de pruebas y/o producción, por parte del equipo de trabajo que depende de la OAPI.
- Los reportes incompletos, tardíos o sin soportes adecuados por parte de las dependencias responsables, afectan la calidad y oportunidad de la información, como en el caso del Equipo de Ecosistema de Información, el cual está a cargo de la OAPI.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

11. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados y avances reportados en el presente informe, se concluye que, el porcentaje del PESP para el I trimestre de 2025 corresponde al 91.6% de cumplimiento de los indicadores de acuerdo con las actividades y metas planteadas, representando un alto nivel de cumplimiento.

No obstante, los Grupos internos involucrados en el reporte de indicadores de cumplimiento al PESP, se encuentran en proceso de ajustar diferentes acciones que permitan el mejoramiento en su ejecución y la idoneidad de los reportes de cumplimiento.

El proceso de seguimiento evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de reporte y calidad de la información, con el fin de garantizar que todos los insumos entregados por las dependencias cuenten con soportes verificables y sean entregados dentro de los plazos establecidos.

Se requiere avanzar en la implementación de acciones correctivas y de mejora continua, especialmente en la articulación interinstitucional y territorial, de manera que el PESP no solo se cumpla en términos de indicadores, sino que también garantice un impacto real en la protección de las poblaciones objeto en el marco del Acuerdo Final de Paz y la política de Paz Total.



12. ANEXOS Y SOPORTES

DEP-FT-11-V4 Plan Estratégico de Seguridad y Protección - PESP, Seguimiento I Trimestre 2025, informe de primera línea de defensa.

DEP-FT-07-V2 Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP, Seguimiento I Trimestre 2025, informe de segunda línea de defensa.

Evidencias PESP: El Equipo de Ecosistema de Información (EI-UNP), Grupo de Recepción Análisis Evaluación de Riesgos y Recomendaciones (GRAERR) y Grupo de Planeación y Seguimiento (GPS).

JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Liliana Paola Gutiérrez Rodríguez		30/04/2025
Revisó	Belly Ovalle Alarcón		
Aprobó	Javier Francisco Rodríguez Moreno		

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

13. CONTROL DE CAMBIOS

INSTRUCTIVO	
CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO
Portada	Escribir el nombre del Plan al cual se le va a realizar el seguimiento, el periodo a evaluar y fecha de elaboración del documento
Tabla de Contenido	Permite la identificación de los temas a tratar dentro del documento
Desarrollo de la Tabla de Contenido	Debe desarrollarse cada punto como se menciona en el cuerpo del documento
Proyectó	Servidor Público y/o Contratistas que produce, elabora el documento solicitado en el proceso
Revisó	Servidor Público (Coordinador grupo interno de trabajo) que realiza revisión del documento producido en el proceso Nota: cuando no exista Coordinación o grupo interno de trabajo la revisión como la aprobación del documento recae sobre el líder del proceso.
Aprobó	Servidor Público (secretario(a) General, Responsable del proceso, Jefe de Oficina, subdirector) es el único autorizado para la aprobación de documentos del proceso en el SGI
Archívese en	Diligencie la ruta de disposición final (almacenamiento) del documento ya sea físico o Digital cumpliendo los lineamientos y directrices establecidos por Gestión Documental

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea el documento como lo establece el Manual Formulación y seguimiento a Planes	06/11/2020	01
01	Se realiza la modificación de acuerdo con el MEM22-00033953 Lineamiento de imagen nuevo gobierno y así mismo teniendo en cuenta la Resolución 1366 de 2022 se traslada al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	21/10/2022	02
02	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con la imagen del nuevo Gobierno.	23/08/2023	03
03	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con el Manual de Identidad Visual	17/10/2024	04

